



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 105 -2012-A-MPA.

Anta,

VISTOS.

La sesión Ordinaria del Concejo verificado en la fecha 23 de Agosto del 2012,, bajo la presidencia del señor Alcalde Provincial de Anta, Dr. Eulogio Uscamaita Chacon y con la asistencia de los señores regidores :Bartolomé Balladares Pfuyo , Marcelina Inca Paullo , Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutiérrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca , Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orue Lucana y Grissom Vargas Pareja y CARTA MULTIPLE N°0017/2012/AMPE/PRES, remitido por la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PERU, ASUNTO INVITACION AL FORO TALLER LA CONTRATACION PUBLICA EN EL PERU , a efectuarse el día Miércoles 29 de Agosto , evento promovido por la Asociacion de Municipalidades del Perú- AMPE.



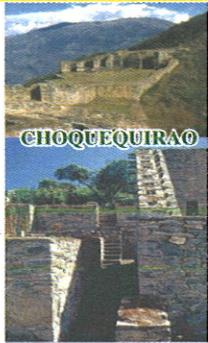
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del T.P. de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

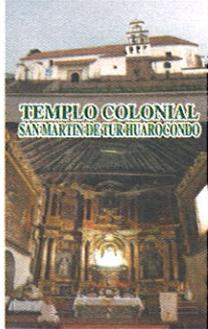
Que, mediante Carta Multiple N°0017/2012/AMPE/PRES, de fecha 08 de agosto de 2012, remitido por LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL PERU – AMPE, quien invita al señor Alcalde del Concejo Provincial de Anta, a participar en el Foro Taller la Contratación Publica en el Perú, a llevarse a cabo el 29 de Agosto del 2012., en la ciudad de LIMA.

Que, dicho documento fue presentada y puesta en debate ante el pleno del Concejo Municipal Ordinario, llevado a cabo en la fecha de 23 de agosto del 2012 , por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente fue APROBADO por unanimidad dicho viaje autorizando al señor Alcalde provincial a efecto de que pueda representar a esta Municipalidad en dicho evento NACIONAL, debiendo por tanto expedirse la Resolución de autorización de viaje , así como de encargatura de la Alcaldía por los días antes referidos.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad de votación con propuesta de cada uno de los señores regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el articulo 41 y siguientes de la Ley. N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



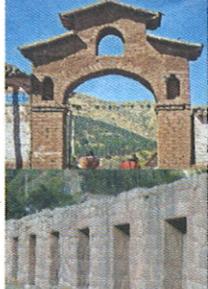
CHOQUEQUIRAO



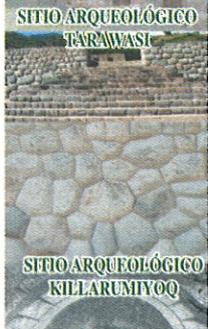
TEMPLO COLONIAL SAN MARTIN DE TURHUARCUNDO



TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO KILLARUMIVOC



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLAS DE BARI ZURITE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta, Abogado Eulogio Uscamaita Chacón, a la ciudad de LIMA, a efecto de participar en el evento descrito en la parte considerativa, así como hacer gestiones ante las instancias públicas., debiendo dar cuenta e informar de las acciones realizadas en la próxima sesión ordinaria de concejo municipal



ARTICULO SEGUNDO: DURACION: el viaje del señor Alcalde será por los días 28 y 29 de Agosto del 2012, debiendo delegarse en calidad de encargatura la Alcaldía al Primer Regidor de la Municipalidad, a cuya culminación la misma quedará sin efecto por ser la presente de carácter temporal.



ARTICULO TERCERO.- DELEGAR las funciones de la Alcaldía en forma restringida al Primer Regidor hábil Sr. BARTOLOME BALLADARES PFUYO, para que pueda asumir esas funciones los días antes referidos, ante la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que mediante la Unidad de Presupuesto y Planificación se otorguen los, pasajes en la suma de s/ 1103.00, VIATICOS en la suma de s/375.00 nuevos soles., para el señor Alcalde de acuerdo a ley.

ARTICULO QUINTO.-NOTIFIQUESE a todas las dependencias de esta Municipalidad para dar conocimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

